

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1324

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 14 de febrero de 2019 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe de sección en el Servicio de Urología del Hospital de Manacor

Hechos

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 20 de noviembre de 2018 (publicada en el BOIB nº 156/2018, de 13 de diciembre) se aprobó la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefe /jefa de sección en el Servicio de Urología del Hospital de Manacor.
2. El 14 de febrero de 2019, a las 9 h, el señor Antonio Servera Ruiz de Velasco, único aspirante que se presentó a la convocatoria, defendió ante el órgano convocante y sus asesores el proyecto de gestión de la Sección para el Servicio de Urología del Hospital de Manacor.
3. El órgano convocante concluyó que, una vez evaluados los requisitos y los méritos alegados por el aspirante y su proyecto técnico, cumple los requisitos exigidos y se ajusta al perfil solicitado.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
3. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB nº 10/2016, de 21 de enero).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe de sección para el Servicio de Urología del Hospital de Manacor al señor Antonio Servera Ruiz de Velasco.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante la directora gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación al artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 14 de febrero de 2019

La directora gerente

Por delegación (BOIB 148/2015 y BOIB 10/2016)

Catalina Vadell Nadal

